



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACION



Fondos Europeos

Junta
de Andalucía

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE DENIEGAN LAS AYUDAS A LOS SOLICITANTES DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA 2024, (INTERVENCIÓN 2).

APPELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF/DNI/NIF	Nº DE EXPEDIENTE	MOTIVO
AGROECOLOGÍA DOÑANA S.L.	****0448*	AP/21/053/2024	B
AGUERA SUAREZ JOSÉ MIGUEL	****4140*	AP/29/056/2024	G
ARCO CENTENO PATROCINIO	****1893*	AP/18/079/2024	C, G
JIMÉNEZ JIMÉNEZ ISAIAS	****5252*	AP/4/1/187/2024	G
MARTIN FUENTES JOSE ANTONIO	****9276*	AP/18/013/2024	C, G
MOYA CAÑABATE JOSE MARIA	****0274*	AP/04/058/2024	D, G
PACHECO MANGAS JUAN MANUEL	****5018*	AP/14/062/2024	G
POSTIGO FERNANDEZ ANDRES	****0400*	AP/29/187/2024	I
RODRIGUEZ VARGAS ANTONIO DANIEL	****3076*	AP/18/014/2024	C

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmV85BWPQJH9DDF5MSYFEK8TWD7	PÁGINA	1/2





ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE DENIEGAN LAS AYUDAS A LOS SOLICITANTES DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA 2024, (INTERVENCIÓN 2).

APPELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

CIF/DNI/NIF

Nº DE EXPEDIENTE

MOTIVO

(*) Motivos de la denegación de ayudas

- A.- Explotación apícola no inscrita en SIGGAN con anterioridad al 01/01/2024, o a esa fecha el nº de colmenas inscritas es 0.
- B.- No se considera válida alguna de la documentación citada en los apartados del artículo 17 de la Orden del 21 de julio de 2023.
- C.- Control de campo desfavorable total
- D.- No cumple requisito de haber realizado un tratamiento obligatorio contra Varroosis en 12 meses anteriores al inicio del plazo de la presentación de la solicitud.
- E.- No cumple el requisito de tener un seguro de responsabilidad civil durante el periodo de elegibilidad.
- F.- Habiéndose comunicado la realización de control de campo sobre el terreno de las ayudas solicitadas ISA 2024, han puesto de manifiesto numerosos impedimentos para la realización de los mismos, incumpliendo el artículo 23 de la Orden de 21 de julio de 2023, en el que se establece como obligación general de las personas beneficiarias el someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
- G.- No cumple requisito de tener un mínimo de 5 puntos según los criterios de priorización para obtener la condición de beneficiario.
- H.- No cumplir con las previsiones en materia de igualdad efectiva entre hombre y mujeres para acceder a la condición de persona beneficiaria de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 21 de julio de 2023.
- I.- No cumple con el punto 2.e) del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de julio, General de Subvenciones: "No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente".
- J.- Falta el nombre y apellidos del titular de la explotación apícola o el código de explotación en SIGGAN.

**LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS
DIRECTAS Y DE MERCADOS**

Fdo: RAQUEL ESPÍN CRESPO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION



FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	FECHA	09/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmV85BWPQJH9DDF5MSYFEK8TWD7	PÁGINA	2/2